



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
N° 23-0033 PH

Fecha de Radicación: 21 de marzo de 2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0128-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-90839
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 22 #25 - 15/17
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): Hernando Carrillo Galvis
AREA DEL PREDIO: 200,00 m²
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios.
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 258,44 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL: Con nomenclatura de acceso Calle 22 # 25 - 17
Posee un área privada construida de 12,26 m², Área privada total de 12,26 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 22 # 25 - 15
Posee un área privada construida de 79,96 m². Área privada total de 79,96 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 22 # 25 - 15
Posee un área privada construida de 43,13 m². Área privada total de 43,13m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 22 # 25 - 15
Posee un área privada construida de 79,96 m². Área privada total de 79,96 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Calle 22 # 25 - 15
Posee un área privada construida de 43,13m². Área privada total de 43,13m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 258,44m², para un área Total de área Privada de 258,44 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N.º 68001-2-22-0456 expedida el 20 de febrero de 2023 por la curaduría urbana N°2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 23-0100 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cárdenas

Matrícula: A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 27 de abril de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

2/1/11

Handwritten scribble or signature